



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, indicando que no fue posible celebrar la audiencia programada para el día 6 de octubre de 2020 a las 11:00 A. M., en atención a que el Señor Juez le fue otorgada incapacidad médica. Rad. No. **2018-649**.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

RADICADO 11001-31-05-038-2018-0649-00

Bogotá D.C. veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se dispone:

Citar a las partes para celebrar la audiencia de juzgamiento que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar a la hora de las **ONCE Y TREINTA (11:30) A.M. DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 082 Hoy 21 DE OCTUBRE 2020.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

EMRV